



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE CARRERAS - N° 11/2020**

Se reúne la Comisión de Carreras, para tratar orden del día, parte de comisariato de Reunión N° 3 del 22.11.2020 y temas varios.

Adoptando la siguiente Resoluciones:

### **1°) DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13- INCISO 6, Y EN AL ART. 23 - INCISO 17, DEL REGLAMENTO GRAL. DE CARRERAS - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 493/07:**

#### **DEL PARTE DE VETERINARIA Y POR DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS, SE RESUELVE:**

- a) Se **SUSPENDE**, por el termino de treinta (30) días al **SPC STORM TITLE**, por no correr en la carrera en donde se encontraba inscripto, siendo justificado por el servicio de veterinaria. Cuando finalice su suspensión deberá reevaluar su situación con el servicio veterinario del Hipódromo de Mendoza.
- b) Se **SUSPENDE**, por el termino de cuarenta y cinco (45) días a la **SPC LA BARBIERI**, por haber padecido epistaxis bilateral luego de competir en la 1ra. Carrera, siendo observado dicha patología por integrantes del comisariato y del servicio veterinario.
- c) Se **SUSPENDE**, por el termino de veinte (20) días a los **SPC INTENCIONADO BOY, MARIAVIRA, SEITER VAN**, por no correr en las carreras en donde se encontraban inscriptos, siendo justificados por el servicio de veterinaria.
- d) Se **SUSPENDE**, por el termino de veinte (20) días al **SPC PULPINELLO** y **MULTA de pesos quinientos (\$500)** a su **CUIDADOR** el Sr. **STIRPA, FRANCO NICOLÁS**, por no presentar a su pupilo en la carrera en donde se encontraba inscripto y no justificar su deserción.

### **2°) DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO PRELIMINAR- DISPOCIONES GENERALES INCISO 6, DEL REGLAMENTO GRAL. DE CARRERAS- RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 493/07:**

#### **DE LOS PARTES DE COMISARIATO, STARTER, Y POR DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS SE RESUELVE:**

- a) Se cita a practica de partidores a los **SPC COLUMBUS PRINCESS, NEVADO DE COLIMA**, debiendo tener el visto bueno del starter para poder ser inscripta.
- b) Se llama severamente la atención al **CUIDADOR RIVAMAR ENRIQUE ROBERTO**, por la forma en la que se dirigió al Comisariato en la 8va Carrera.
- c) Se le renueva la patente de Cuidador al Sr. **BUCCARO ALBERTO OSVALDO** DNI N° 30.203.701.
- d) Se le otorga patente de Cuidador definitiva al Sr. **AYBAR RICARDO OSCAR** DNI N° 10.207.491.

### **3°) DE ACUERDO A LA REUNIÓN HÍPICA N° 4 CLÁSICO CLAUSURA DE CUADRERAS DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2.020 SE RESUELVE:**

Concluida la reunión de Comisión de Carreras se les informa que el día 6 de Diciembre del 2.020 se realizará el Clásico Clausura de Cuadreras como fue publicado en el programa oficial. Se presentó una modificación del protocolo anti Covid-19 y se decidió esperar hasta el Jueves 26 de Noviembre. Si resultara positiva dicha modificación se incorporará una Carta de Inscripción de llamada con tres turnos. En caso de no autorizarse quedará sin efecto dicha carta y la Reunión Hípica N° 4 será sólo de Cuadreras y con el protocolo vigente autorizado.

Mendoza, 25 de Noviembre de 2.020  
COMISIÓN DE CARRERAS

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"